



**ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PODER LEGISLATIVO**



“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

Boletín No. 207

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 5 de abril de 2017

La Sexagésima Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, llevó a cabo el día de hoy la Décima Sesión de su Primer Periodo Ordinario, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional, en la cual se conocieron las siguientes iniciativas planteadas por Diputadas y Diputados:

1.- Iniciativa con Proyecto de Decreto para reformar diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado, así como reformar y deroga diversos artículos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales para el Estado, así como de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, mediante las cuales se propone la eliminación (derogación) de la figura del fuero constitucional.

2.- Iniciativa con Proyecto de Decreto para reformar la fracción I del Artículo 40 de la Ley del Instituto Estatal de Defensoría Pública del Estado, mediante la cual se propone que de ninguna manera se niegue el servicio de defensoría pública a las víctimas de delitos o de violaciones a derechos humanos, en virtud de la situación de vulnerabilidad en que éstas se encuentran.

3.- Iniciativa con Proyecto de Decreto para adicionar un numeral 14 a la fracción I del Artículo 32 de la Ley de Hacienda para el Estado, mediante la cual se propone exentar del pago del Impuesto Sobre Nómina a los salarios que se paguen a personas con discapacidad, madres solteras y jóvenes de primer empleo, solo por el primer año de la prestación de su servicio.

4.- Iniciativa con Proyecto de Decreto para adicionar un Artículo 381 Bis 1 al Código Penal del Estado, referente al Delito o Figura Típica Contra el Honor, el Respeto al Secreto y la Imagen de los Difuntos. Se aplicará multa de 50 a 100 días de UMA (Unidad de Medida y Actualización), a quien a través de periódicos, redes sociales, o cualquier otro medio de comunicación, difunda material gráfico de personas fallecidas, que sean peyorativas y atenten contra el honor e imagen del difunto y su familia.

5.- Iniciativa con Proyecto de Decreto para reformar la fracción IV del Artículo 58, de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado, mediante la cual se propone exceptuar a las asociaciones civiles, patronatos u organizaciones sociales sin fines de lucro, que participen en el desarrollo inmobiliario y en apoyo al



**ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PODER LEGISLATIVO**



“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

crecimiento social altruista, de la obligación de presentar el presupuesto del proyecto dentro de los planes y programas parciales de desarrollo urbano, mismas que deberán justificar dicho presupuesto y solvencia con una o más acreditaciones de propiedad a su favor.

6.- Iniciativa con Proyecto de Decreto para adicionar un Artículo 41 Bis de la Ley de Desarrollo Social para el Estado, mediante la cual se propone ampliar la satisfacción de las necesidades de la población en materia de desarrollo social, a través de la firma de convenios de colaboración que podrán suscribir las Organizaciones Civiles con la Secretaría (de Desarrollo Social) o con los Municipios.

7.-Iniciativa con Proyecto de Decreto para adicionar una fracción XII al Artículo 47, de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores para el Estado, mediante la cual se propone brindar capacitación en materia de derechos humanos, a las personas adultas mayores que se encuentran en asilos, ya sean públicos o privados.

En esta Décima Sesión, las Diputadas y los Diputados aprobaron por unanimidad de votos, los siguientes dictámenes:

1.- Dictamen de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, del Decreto por el que se expide la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal denominado “Instituto de Música Municipal de Torreón”, a iniciativa del Ayuntamiento del Municipio de Torreón

2.- Dictamen de la Comisión de Finanzas por el que se autoriza al Ejecutivo del Estado para que, a través de la Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica en Coahuila, lleve a cabo la enajenación de los lotes de terreno que conforman una superficie de 77 mil 114.46 metros cuadrados, que forman parte de 18 fracciones de terreno con una superficie total de 335 mil 684.67 metros cuadrados, ubicados en la colonia “Héroe de Nacozari”, de la ciudad de Saltillo, a favor de sus actuales poseedores, con objeto de regularizar la tenencia de la tierra.

3.- Dictamen de la Comisión de Fianzas mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Saltillo a desincorporar del dominio público municipal, un excedente de vialidad en desuso, con una superficie de 224 metros cuadrados, ubicado en el fraccionamiento “Los Conquistadores” de Saltillo, con el fin de enajenarlo a título oneroso a favor de la C. Santa Catalina Álvarez Pérez, con objeto de regularizar la tenencia de la tierra y el fomento a la vivienda.



**ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PODER LEGISLATIVO**



“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

4.- Dictamen de la Comisión de Finanzas mediante el cual se valida un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento del Municipio de San Buenaventura, para enajenar a título oneroso un excedente de vialidad en desuso con una superficie de 948 metros cuadrados, ubicado en la zona centro de San Buenaventura, a favor del C. Francisco Javier Narváz García, con objeto de destinarlo al fomento a la vivienda para llevar a cabo la regularización de la tenencia de la tierra.

5.- Dictamen de la Comisión de Finanzas mediante el cual se valida un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento del Municipio de Frontera, para enajenar a título gratuito un bien inmueble con una superficie de 905 metros cuadrados, ubicado en el Ejido San Juan Bautista, de ese Municipio, a favor de la “Empresa Combustibles Masal S.A de C.V.” con objeto de ampliar sus instalaciones para crear más empleos en esa Región.

6.- Dictamen de la Comisión de Finanzas mediante el cual se valida un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento del Municipio de Torreón para enajenar a título gratuito tres bienes inmuebles; dos ubicados en el fraccionamiento “Aviación” y el tercero ubicado en el fraccionamiento “Ciudad Nazas” de Torreón, a favor del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, con objeto de dar certidumbre patrimonial a sus actuales poseedores y con esto llevar a cabo la regularización de la tenencia de la tierra.

7.- Dictamen de la Comisión de Finanzas para autorizar al Ayuntamiento del Municipio de Monclova a desincorporar del dominio público municipal, una vialidad con una superficie de dos mil 20 metros cuadrados ubicada en la colonia Guadalupe de Monclova, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor de la Asociación Civil Campo San Antonio Fundación Pape, con objeto de que se lleve a cabo la construcción de un centro cultural que integre a los edificios correspondientes al Museo Pape y Biblioteca Harold R. Pape.

8.- Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura y Actividades Cívicas, por el que se adiciona la fracción IV al Artículo 9 Bis, de la Ley Estatal de Educación, con objeto de que se implementen protocolos y programas para prevenir y atender los casos de violencia y abuso sexual contra niñas, niños y adolescentes, en los planteles educativos.